

**Ejercicio de un análisis comparado:
primeras elecciones con voto directo en el radicalismo de Córdoba (1935 y 1939)**

César Tcach

Universidad Nacional de Córdoba-CONICET

Recibido: 08/10/2015

Aceptado: 18/11/2015

Resumen

La UCR de Córdoba fue la primera de todo el país en aprobar y practicar el voto directo para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos. Este texto ofrece un ejercicio de análisis comparado entre las elecciones con voto directo de 1935 y 1939 y sugiere una hipótesis por la cual las marcadas diferencias en las características de los procesos electorales mencionados se correlaciona con el papel clave del Estado provincial. En 1935, fueron comicios realizados en el interior de un partido de oposición. En 1939 fueron elecciones en el marco de un partido de gobierno. La distinción tendrá efectos relevantes sobre la calidad de la democracia interna.

Palabras clave: Gobierno, Partido político, Democracia interna, Voto directo.

**An exercise of comparative analysis:
first elections by direct vote in Córdoba radicalism (1935 and 1939)**

Abstract

The UCR of Cordoba was the first to adopt and practice nationwide a direct vote for the election of party officials and candidates for elective office. This text offers an exercise of a comparative analysis between elections by direct vote in 1935 and 1939, and suggests the hypothesis that marked differences in the characteristics of the mentioned electoral processes correlates with the key role of the provincial state. In 1935, elections were done inside an opposition party. In 1939 elections were done in the frame of a party of government. The distinction will have significant effects on the quality of internal democracy.

Keywords: Government, Political party, Internal democracy, Direct vote

**Ejercicio de un análisis comparado:
primeras elecciones con voto directo en el radicalismo de Córdoba
(1935 y 1939)**

El congreso de la UCR de la provincia de Córdoba, en su sesión del 12 de junio de 1931 estableció el voto directo para la elección, no sólo de autoridades partidarias, sino también de gobernador, vicegobernador, legisladores nacionales y provinciales, intendentes, concejales y miembros de tribunales de cuentas de los municipios. Esta decisión política fue objeto, asimismo, de una minuciosa reglamentación.¹ El congreso dio mandato a sus delegados al comité nacional para exigir se incorpore el nuevo procedimiento a la carta orgánica nacional. La convención nacional de septiembre incorporó la innovación.

Levantada la abstención electoral, los radicales cordobeses fueron los primeros en elegir a sus candidatos a cargos públicos electivos a través del nuevo procedimiento. En julio de 1935 eligieron como candidato a gobernador a Amadeo Sabattini y en octubre de 1939 a Santiago del Castillo. En ambos casos, la práctica del voto directo en la elección interna fue coronada por el éxito en la elección general frente a sus rivales del Partido Demócrata. Sin embargo, entre una y otra elección hubo diferencias significativas.

Este texto ofrece un ejercicio de análisis comparado entre ambas elecciones y sugiere una hipótesis por la cual las marcadas diferencias en las características de los procesos electorales mencionados se correlaciona con el papel clave del Estado provincial. En 1935, fueron comicios realizados en el interior de un partido de oposición. En 1939 fueron elecciones en el marco de un partido de gobierno. La distinción tendrá efectos relevantes sobre la calidad de la democracia interna.

¹ Véase, “Reglamentación del voto directo”, en *UCR Carta Orgánica Programa Reglamentos*. Publicación de “La Peña” de la biblioteca del Comité Capital, 1934, pp. 30-39.

Consideraciones preliminares

En enero de 1969, un puñado de jóvenes y brillantes historiadores argentinos – entre los que se contaban Luis Alberto Romero, Alberto Pla, Juan Carlos Grosso, Susana Bianchi y Lilia Bertoni- escribieron un libro ambicioso que estudiaba al partido radical desde sus orígenes al golpe militar del general Onganía. Esta obra, cuya última re-edición tuvo lugar en 1974, prácticamente no contenía referencias al tema de la democracia interna (Romero *et al.* 1974). Cinco años antes, Alberto Ciria había publicado –en homenaje a su maestro José Luis Romero- un detallado estudio dedicado a los partidos políticos argentinos que tampoco problematizaba la cuestión; incluyendo su última edición “corregida, ampliada y actualizada” que apareció a mediados de 1975. En ambas obras, la vida intrapartidaria era mirada a través de un prisma limitado por una doble tensión: la derivada del personalismo yrigoyenista y sus adversarios, y la relacionada con el clivaje nación/imperialismo (Ciria, 1975). Este último aspecto, es particularmente evidente en los estudios sobre la UCR en la década del treinta, donde la atención preferente estuvo centrada en FORJA (Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina) y no en el radicalismo cordobés que amen de gobernar esa provincia durante dos períodos consecutivos, había puesto en práctica el voto directo para la elección de todas sus autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos.

Ciertamente, Gabriel del Mazo –uno de los intelectuales más importantes del yrigoyenismo, estudioso de la historia partidaria y presidente de la Federación Universitaria Argentina (FUA) en 1920– había destacado el problema de la democracia en el interior de la UCR. Al respecto recordaba que en el prólogo del triunfo electoral peronista de 1946, “el voto directo en las elecciones internas de representantes legislativos y municipales y de miembros de la dirección superior seguía siendo un precepto no cumplido”. Y aclaraba: “Figuró en la Carta Orgánica de 1931 y consiguió el apoyo de importantes personalidades del radicalismo, pero el sistema directivo se resistía a emplearlo, salvo por el radicalismo renovado de Córdoba” (Del Mazo, 1983: 64)². Empero, durante la mayor parte del siglo XX, la historiografía argentina prestó escasa atención al tema de la democracia interna en los partidos políticos.

La renovación teórica, metodológica y temática de la historia política en Argentina, realizada en un contexto de producción marcado por el fin de la dictadura

² La primera edición de *El Radicalismo. Ensayo sobre su historia y doctrina* fue publicada en 1957.

militar y el desarrollo de la transición democrática, supuso una revitalización del estudio de los partidos y los políticos. Las décadas siguientes fueron la matriz de numerosos trabajos en donde es posible advertir la importancia concedida a la investigación de los actores políticos, la cultura política y las prácticas políticas en claves que distan de desdeñar los enfoques interdisciplinarios.³ Aún así, las variables explicativas presentes en los análisis políticos de los historiadores no dimensionaron siempre la relevancia de las dinámicas endógenas. De este modo, por ejemplo, cuando en su voluminoso Estudio Preliminar a *La República Imposible (1930-1945)*, Tulio Halperín Donghi ofreció una explicación del triunfo radical cordobés en las elecciones de noviembre de 1935, sostuvo que el “milagro” del “cemento” que había logrado unir a los radicales cordobeses (sabattinistas y antisabattinistas) fue el temor a una derrota en manos del Partido Demócrata pero omitió cualquier referencia al consenso en torno a reglas del juego compartidas que tenían su luminoso alfa y omega en la práctica augural del voto directo en los comicios internos (Halperín Donghi, 2004).

Tal vez, la propensión a tornar invisibles prácticas electorales tan democráticas como novedosas en plena década del treinta, tenga algo que ver con lo señalado oportunamente por Darío Macor: la “invención” de esa década como “unidad de sentido” proyectada desde el campo político al académico y estrechamente vinculada a la idea de un quiebre en el consenso en torno a las normas y valores inscriptos en el universo del liberalismo político: en otras palabras, la quiebra del “consenso liberal” (Macor, 1995).

La derrota de Sabattini en la Convención Nacional de enero de 1935

En diciembre de 1934, el presidente del Comité Provincial de la UCR cordobesa, Amadeo Sabattini, junto a Adolfo Guemes (frustrado candidato a vicepresidente de la nación en 1931, acompañando a Marcelo T. de Alvear) y Ricardo Rojas (quien había encabezado la lista de candidatos a diputados nacionales por Capital Federal en esos mismos comicios en los que la UCR finalmente se abstuvo), habían constituido un núcleo duro de resistencia al retorno del radicalismo a las urnas, conocido como el “Triunvirato Abstencionista”. Una parte importante del radicalismo de Córdoba,

³ Con distintos matices y en distintas escalas, ilustran esta tendencia Macor (2001), Ferrari (2008), Persello (2007), Melón Pirro y Pastoriza (1996) y Tcach (1991).

empero, disentía de su perseverancia en una táctica cuyo principal beneficiario había sido el Partido Socialista de Córdoba. Gracias a la abstención radical, los socialistas habían obtenido, cinco diputados provinciales, un senador por el departamento Capital (Arturo Orgaz) y dos diputados nacionales.⁴ En segundo lugar, pesaba en el estado de ánimo de muchos dirigentes, el fracaso de las conspiraciones en las que el partido estuvo directa o indirectamente involucrado en los años precedentes. Así, el presidente del Comité de la Juventud, Arturo Armella, reconocía que el deseo de volver a las luchas electorales era “consecuencia del fracaso de cinco complots revolucionarios, despuntes de verdaderas revoluciones, convertidas en conatos unas veces por obra del gobierno y otras por la intervención de factores no atendidos”.⁵

Amadeo Sabattini, empero, se mantuvo imperturbable en sus propósitos abstencionistas. Tanto, que el mandato favorable a la continuidad de la abstención electoral, iba consignado en el propio texto del diploma que cada convencional cordobés debía presentar en Buenos Aires, para acreditarse como delegado. Este detalle inusual para un diploma de acreditación no hacía sino desnudar las dificultades que enfrentaba la posición abstencionista. El fracaso de esta posición en la Convención Nacional que resolvió levantar la abstención a despecho de su intransigencia, tuvo como consecuencia la renuncia de Sabattini a la presidencia del comité provincial de la UCR. En su carta de renuncia, firmada el 12 de enero, expresaba:

“Al empeñarnos en la acción abstencionista realizada en esta provincia y como garantía de la misma, había hecho formal promesa de alejarme de la dirección del partido, inmediatamente fuera levantada la abstención. Quiero dejar expresa constancia que esta obligación que mana del cumplimiento de la palabra empeñada, no significa la más leve protesta en contra de las resoluciones emanadas por la última Convención Nacional, las que acato plenamente, sino que estoy dispuesto a servir las por entero en las luchas políticas que se avecinan”.⁶

El levantamiento de la abstención estimuló la actividad de los comités radicales en toda la provincia. Ateneos, peñas, reuniones sociales y culturales, e inclusive, institutos de capacitación con vistas a un eventual retorno al gobierno provincial, hacían sentir su presencia: desde “La Peña Radical”, centro de formación que funcionaba en la biblioteca partidaria, hasta el Centro Radical de Ayuda Mutua que funcionaba –con

⁴ Sobre esa elección, véase Tcach (2009).

⁵ Diario *Córdoba* 3-1-1935.

⁶ Esta carta fue reproducida íntegramente, en *Córdoba* 13-1-1935.

biblioteca incluida– en seccional novena.⁷ En febrero, el acto de homenaje a los caídos en la Revolución de 1905, realizado en el cementerio San Jerónimo (barrio Alto Alberdi) contó con la participación de dos mil personas.⁸

El nuevo escenario partidario interno.

En Córdoba, debían celebrarse elecciones en noviembre de 1935. De acuerdo al artículo 10 de la Carta Orgánica, los candidatos del partido debían elegirse con cuatro meses de anterioridad a la fecha de los comicios. Por este motivo, las elecciones internas fueron fijadas para el 7 de julio de 1935. La elección por voto directo era acompañada por el sistema de lista incompleta establecida en la ley Sáenz Peña.

De cara a la competencia electoral, el Núcleo Renovador promovió la candidatura de Amadeo Sabattini, en la convicción –según Gabriel Oddone, por entonces secretario del comité provincial– que su triunfo sería claro en “los grandes centros de población”, menos permeables a las influencias de los factores tradicionales de poder.⁹ El 13 de abril, tuvo lugar la asamblea de los renovadores en la sede de Unione e Benevolenza de la ciudad de Córdoba. En ausencia de Sabattini pero con la participación de delegados de toda la provincia, se resolvió promover como fórmula gubernativa al binomio Amadeo Sabattini-Angel Gallardo. Tras tomarse esa decisión, el líder de Villa María fue invitado a hacerse presente en la asamblea. En torno a las 15 y 30 hrs –según recuerda Horacio Cabezas– Sabattini y Gallardo entraron a la sede de la colectividad italiana, recibidos por una salva de calurosos aplausos. Al hacer uso de la palabra, Sabattini distó de mostrarse proclive a compromiso alguno:

“Las cárceles, los destierros, el exilio y las persecuciones no han servido sino para agigantar al radicalismo (...) es necesario que lo sepa el adversario: no vamos a presentarnos ante él con la piel de cordero. Le diremos la verdad que es la verdad del pueblo (...) no aceptamos complacencias ni permitiremos vetos (...) dispuestos a jugarnos enteros para la consecución del gobierno, no por el gobierno mismo, sino como medio para la restitución de las libertades cívicas conculcadas (...) Porque pregunto: ¿De qué serviría un gobierno provincial sino marcara el camino para la obtención de la libertad del país?”¹⁰

⁷ Ibid. 11-1-1935 y 18-1-1935.

⁸ Ibid. 5-2-1935.

⁹ Ibid. 93-1935.

¹⁰ Este texto fue reproducido en Cabezas (2006: 106).

El 4 de julio, en el acto de cierre de la campaña interna celebrado en el teatro La Comedia, Sabattini fundamentó su ideal de democracia como una democracia integral, es decir, con capacidad para asociar ciudadanía política con ciudadanía social. Al respecto, expresaba:

“Aspiramos a una democracia integral, fundamentada en la libertad política y que necesariamente debe ser completada con la liberación económica de las masas desheredadas y la emancipación cultural de las multitudes argentinas, sumidas maliciosamente en la ignorancia por aquellos que las prefieren así, para acallar sus rebeldías y sus más justicieras exigencias”.¹¹

Asimismo, recordaba la legitimidad de la violencia política popular si se clausuraban las vías constitucionales:

“Vamos a realizar esta obra por la ruta del orden y de la paz social, mediante el imperio de la ley y la vigencia de las instituciones democráticas; pero si la libertad política es negada, si el comicio es clausurado o bastardeado (...) estamos listos a emprender nuevamente el camino de la rebelión y de las armas”.¹²

En ese mismo discurso, Amadeo Sabattini reafirmó la necesidad de poner fin a la impunidad de las bandas fascistas que circulaban por Córdoba (recientemente habían agredido el domicilio de Humberto Strubbia en Río Cuarto¹³), y orientar la educación pública de base científica, emancipada de la tutela religiosa. Finalmente, y como broche de oro de su discurso, creyó necesario aclarar: “siempre he interpretado a Irigoyen como un pensamiento en marcha, en pro de la redención de las clases trabajadoras y necesitadas y de la lucha eterna contra el privilegio”.¹⁴

El principal referente del antisabattinismo era Agustín Garzón Agulla, quien había sido ministro de hacienda del gobierno radical cordobés derrocado por el golpe de 1930. Fiel políticamente a Marcelo T. de Alvear, figura de la Córdoba tradicional (vivía en una elegante casa de la céntrica calle Caseros), vestido siempre con formal sobriedad y portador de un atractivo reloj de bolsillo, aceptó pronto ser el rival de Sabattini en la elección interna. Al aceptar su postulación, estaba seguro de contar con el respaldo de

¹¹ Diario *Los Principios* 5-7-1935.

¹² *Ibid.*

¹³ *Córdoba* 29-1-1935.

¹⁴ *Los Principios* 5-7-1935.

“todos los viejos radicales”.¹⁵ Sus coordenadas ideológicas se diferenciaban claramente de las de Sabattini. Un mes antes de la elección interna, en una nota enviada al periódico *Tribuna Libre*, señalaba:

“El ser, como soy, católico, apostólico, romano, carácter que no oculto ni ocultaré jamás, y que por el contrario, proclamo (...) me obliga a respetar el sano liberalismo de nuestra Constitución (...) y no el liberalismo que reclama para sí la libertad de dirigir su conciencia, y, en una flagrante contradicción, nos niega a los católicos el derecho a profesar nuestro credo”.¹⁶

Era consciente de la importancia de la cuestión social pero en un sentido parecido al del Partido Demócrata de Córdoba, había que hacer cumplir las leyes laborales (descanso, condiciones de trabajo, etc.), pero el Estado no debía influencia a favor de ninguna de las partes sino limitarse a hacer efectivo el cumplimiento de las leyes vigentes. Su rol era el de la ecuanimidad.¹⁷

Con vistas a las elecciones, el garzonismo estableció una alianza con el Núcleo Irigoyen (con “I” latina) que lideraba Carlos Rodríguez, ex diputado nacional y, durante tres meses, ministro de Hipólito Yrigoyen. En función de ese interés, ambos grupos se unieron para formar una agrupación compartida, que se denominó Núcleo Pro fusión. Cabe advertir que si Garzón Agulla representaba un universo de ideas cercano a un conservadorismo liberal, Rodríguez tan católico como él, era sin embargo mucho menos liberal. Consideraba que el partido radical debía encauzar a la nación “para realizar los designios de la providencia” y al amanecer del 30 había propuesto en la Cámara de Diputados de la nación un proyecto de reforma constitucional que introducía el principio de representación corporativa en el parlamento nacional (Persello, 2012: 105-131).

¿Era viable la alianza en gestación? Rodríguez acusaba el impacto de la crisis del paradigma liberal, no renegaba de Yrigoyen y concitaba el apoyo de yrigoyenistas que rechazaban a Sabattini, como el influyente caudillo de la seccional tercera, Pedro Vivas. Garzón Agulla se asociaba al liberalismo y al antipersonalismo. Ambos, empero, se ubicaban en la derecha del espectro político, eran cercanos a la Iglesia Católica y compartían un objetivo común: frenar el liderazgo ascendente de Amadeo Sabattini. Para el editorial del diario católico *Los Principios*, las diferencias ideológicas eran el

¹⁵ Córdoba 27-2-1935.

¹⁶ Este texto fue incluido en Moyano Aliaga y Garzón de Nelles (2000: 409).

¹⁷ Ibid, pp. 410-411, 575.

factor decisivo: “Más que de hombres, es de tendencias, casi de ideologías opuestas la lucha”.¹⁸

El duelo electoral

Estaban en condiciones de votar 68.464 afiliados, de los cuales 14.133 eran del departamento Capital. Junto a éste, los departamentos más numerosos (aquellos que superaban los cuatro mil afiliados) eran San Justo (5246), Unión (4979), Río Cuarto (4411) y General Roca (4373). Los departamentos menos numerosos (aquellos que tenían menos de mil afiliados) eran Minas (469), Totoral (608), Río Seco (654), Sobremonte (600), Calamuchita (730) y Pocho (875).

El triunfo de la lista sabattinista (Núcleo Renovador) sobre la coalición antisabattinista (Núcleo Pro Fusión) fue contundente. Sabattini aventajó en más de dos mil votos a Garzón Agulla en la ciudad capital (5.644 votos contra 3.263) y también por más de dos mil sufragios en el interior de la provincia (14.923 contra 12.155). En el total provincial Amadeo Sabattini obtuvo 20.567 votos y Agustín Garzón Agulla alcanzó los 15.418 sufragios. Los indicadores de participación electoral fueron altos. En la ciudad de Córdoba votó el 63,02% de los afiliados, mientras que en el total provincial sufragó el 52,56% de los afiliados en condiciones de votar.

Los procedimientos empleados en esta primera elección interna con voto directo para elegir candidatos a gobernador, intendente y legisladores, fueron inobjetables. El 13 de julio, el Núcleo Pro Fusión, derrotado en los comicios, expresó en un documento que

“un elemental concepto de disciplina partidaria, y uno muy superior de orden democrático, obligan a todos los afiliados de la UCR a acatar el veredicto de las urnas, y más aún, a hacer suyos con decisión, entusiasmo y celo patriótico, los candidatos que merecieron la mayoría de los sufragios”.¹⁹

La correspondencia Alvear-Garzón Agulla, ratifica ese consenso en torno a las formas que asumía el proceso de toma de decisiones. En una carta dirigida a Alvear, el 16 de julio, Garzón Agulla le confirmaba:

“Tiene usted, pues, razón cuando afirma que `en las luchas cívicas como la que acaba de tener lugar en Córdoba, no quedan

¹⁸ *Los Principios* 7-7-1935.

¹⁹ *Ibid.* 14-7-1935.

vencedores ni vencidos'. ¡Qué va a haberlos! Quien ha triunfado es la Unión Cívica Radical, que (...) en una hermosa y ejemplar lid democrática (...) en un ensayo pleno de peligros, ha sabido sortearlos a todos (...)"²⁰

El 7 de julio de 1935, la victoria de Sabattini en el interior de la UCR fue el prefacio de su triunfo sobre el Partido Demócrata en las elecciones de noviembre de ese año.

1939: voto directo partidario con gobierno radical

El gobierno de Amadeo Sabattini concluía su mandato en mayo de 1940, razón por la cual debían celebrarse nuevas elecciones generales en marzo de ese año. A efectos, de definir el proceso de nominación de candidaturas, el comité provincial convocó a elecciones internas para el 15 de octubre de 1939. El padrón total de votantes sumaba 89.948 afiliados: el número de afiliados en condiciones de votar había ascendido en 21.484 personas, con respecto a la elección interna precedente realizada en 1935. La experiencia del gobierno sabattinista sumó más de veinte mil nuevos afiliados, y ese crecimiento se extendió tanto al ámbito urbano como rural y fue particularmente significativo en los grandes centros poblacionales. Así, en Río Cuarto, se registraron 2448 afiliados nuevos y en el departamento San Justo cuya cabecera es la ciudad de San Francisco se pasó de 5.246 a 7.370 (2.104 personas más). En el departamento Tercero Abajo (que tenía a Villa María como ciudad principal), el número de afiliados trepó de 3.283 a 4.272.²¹

Empero, como veremos a continuación, la principal diferencia entre una elección y otra no residió en el crecimiento del padrón electoral sino en la posesión por parte de uno de los actores en competencia, de los recursos estatales provinciales.

La organización de la competencia electoral.

En septiembre, el comité provincial presidido por Mauricio Yadarola, reglamentó el comicio interno, estableciendo que los afiliados con menos de un año de antigüedad solo podían votar autoridades partidarias. La boleta fue dividida en tres columnas, una

²⁰ Carta de Garzón Agulla a Marcelo T. de Alvear, incluida en Moyano Aliaga y Garzón de Nelles (2000: 420).

²¹ *Los Principios* 7-7-1935 y 15-10-1939.

para cargos gubernamentales provinciales y nacionales, otra para cargos municipales y/o comunales y una tercera para cargos partidarios.²² Ese mismo mes, se formaron tanto en la ciudad capital como en el interior de la provincia, numerosas juntas pro candidatura Santiago del Castillo – Arturo Illia. El primero había sido ministro de Gobierno de Amadeo Sabattini, y formaba parte de la generación de radicales que se había fogueado al calor de la Reforma Universitaria. En 1925 había sido presidente de la FUC. Previamente, había sido presidente del Centro de Estudiantes de Derecho. El segundo, era senador provincial por el departamento Cruz del Eje desde 1936. Trabajaba allí como médico de los trabajadores ferroviarios. Ambos, se identificaban con el sabattinismo.

A diferencia de 1935, los sectores antisabattinistas se presentaron divididos en la nueva coyuntura electoral interna: por una parte el sector liderado por Agustín Garzón Agulla, por otra el sector encabezado por Carlos Rodríguez. De este modo competían entre sí para la candidatura a gobernador quienes habían conformado el binomio del frente único antisabattinista en última elección interna. Las razones de la ruptura se relacionan con un hecho ocurrido tres años antes: cuando Amadeo Sabattini ganó las elecciones a gobernador en 1936, le ofreció a Garzón Agulla el ministerio de Hacienda, y éste aceptó. En consecuencia, para Carlos Rodríguez, tanto la candidatura de Santiago del Castillo, ex ministro de gobierno, como de Garzón Agulla, ex ministro de Hacienda, eran “candidaturas oficialistas” y, peor aún, “surgidas de los propios despachos de gobierno”.²³

La metodología del proselitismo electoral interno tuvo como constante la realización de actos y conferencias seguidos de almuerzos criollos (carne y/o empanadas). Los candidatos se hacían presentes en los barrios y los caminaban junto al vecindario. La interacción con los afiliados era cara a cara. En algún caso, como en la seccional sexta, quienes promovían la candidatura oficialista Santiago del Castillo-Arturo Illia, distribuyeron fideos, azúcar, yerba, polenta, harina y otros productos básicos entre los más necesitados.²⁴

²² *La Voz del Interior* 10-9-1939.

²³ *Ibid.* 2-10-1939. Me refiero a “ex ministros” porque ambos renunciaron a efectos de realizar su campaña electoral en la interna partidaria. Es decir, por motivos éticos.

²⁴ *Ibid.* 27 y 28-9-1939; 30-9-1939.

En la mañana del sábado 30 de septiembre de 1939, un selecto grupo de dirigentes garzonistas fue recibido en la Casa de Gobierno por Amadeo Sabattini.²⁵ Le entregaron un memorial en que la Junta Central que respondía a Garzón Agulla, denunciaba graves irregularidades: la designación –durante los últimos cuatro meses- de personas al núcleo adversario, “contrariándose en muchas ocasiones la jerarquía administrativa, el ascenso justiciero de los servidores del Estado y hasta la práctica de nombrar exclusivamente a los adheridos al partido con cierto grado de antigüedad”. También denunciaba que la obra pública estaba al servicio del mismo núcleo partidario: el gobierno suministra peones o empleados a los contratistas. Y más aún:

“El propio nombre del gobernador es tomado como enseña y divisa en la constitución, organización, predica electoral y confección de la lista del núcleo oficial, sin que hasta el presente VE. pública o privadamente haya desautorizado tal irregularidad”.²⁶

Las denuncias formuladas en el Memorial, partían del reconocimiento de la singularidad que tenían esos comicios: era la primera vez que se aplicaba el voto directo estando el radicalismo en el gobierno, lo que introducía complicaciones nuevas, derivadas de la relación gobierno-partido, “que en la lucha en el llano no se presentan” y que “deben ser resueltas de acuerdo a los principios”.²⁷

Ese mismo día, Sabattini respondió el memorándum (que también había sido entregado a la prensa). Expreso: “Formulan Uds. imputaciones que no puedo compartir, desde que aluden a actos contrarios a las normas de invariable corrección que reglan la conducta de este gobierno”. Ofreció la absoluta certeza de “plenas garantías”, la represión de todas las infracciones que violasen la prescindencia impuesta a los empleados del Poder Ejecutivo, y les pidió la designación de representantes en los sumarios que eventualmente se instruyan.²⁸ Ciertamente, en algunos casos, funcionaron de mecanismos de control que pudieron haber morigerado las prácticas clientelares promovidas desde el aparato estatal. Así, por ejemplo, la denuncia recibida en el Ministerio de Gobierno contra el juez de paz de San Antonio (Punilla), Francisco

²⁵ Se trataba de Joaquín Manubens Calvet, Carlos Pizarro Crespo, Humberto Cabral, Salvador Greci, Mario Zinny, Andrés J. Noble, José T. Paz Casas, el senador Daniel Morra y los diputados Arturo Armella y Atenor Peñaflor.

²⁶ Ibid.

²⁷ Ibid.

²⁸ Ibid.

Laurent, fue remitida al Superior Tribunal de Justicia; o Argentino Auchter, delegado de la Dirección Provincial de Vialidad en San Javier, se vio obligado a dimitir por las denuncias recibidas.²⁹ Pero la personalización de la campaña en la figura del gobernador era un hecho difícil de disimular. En la popular y populosa seccional decima, llegó a formarse el “Centro Femenino Radical Rosa Saibene de Sabattini”, en referencia a la esposa del gobernador.³⁰ A principios de octubre, en el Teatro Rivera Indarte, la Orquesta Sinfónica de Córdoba ofreció un lunch en que hizo entrega de una plaqueta de oro a Sabattini como testimonio del reconocimiento de ese cuerpo sinfónico a la estabilidad laboral alcanzada.³¹ En este contexto, un editorial del diario *La Voz del Interior* alertó sobre los riesgos de un “nuevo personalismo”: un “personalismo oficialista”.³²

Paralelamente a las denuncias del grupo garzonista, el núcleo que respondía a Carlos Rodríguez pidió al Comité Nacional la intervención del distrito Córdoba. Su crítica se orientó a poner de manifiesto tanto el montaje de una maquinaria electoral por parte del gobierno con el aval del comité provincial sino también a la “inhabilidad moral” de los otros dos postulantes (Santiago del Castillo y Garzón Agulla) para presentarse a los comicios debido a su condición de ex ministros. El memorial –dirigido en rigor a impedir o postergar el acto electoral– fue recibido por el presidente del CN, Marcelo T. de Alvear, siendo desestimado.³³ Pero la reacción del comité provincial fue drástica: suspendió por un año a Rodríguez y demás firmantes de la petición.³⁴

En el acto de proclamación de su candidatura, Santiago del Castillo defendió la idea de una democracia apoyada en partidos orgánicos. Ratificó la necesidad del intervencionismo estatal a favor de los trabajadores. En claro contraste con la postura de su rival en la elección interna, expresó lo que algunos gustaban denominar “la doctrina obrera de Sabattini”:

“Para que haya armonía entre el capital y el trabajo es necesario que se mantenga el equilibrio entre ambas fuerzas (...) Mientras el capitalismo es ya de por sí una disciplina y una fuerza organizada, el proletariado lucha en forma aislada (...) No representa, entonces, ni una fuerza ni una disciplina, porque en

²⁹ Ibid. 12-10-1939 y 15-10-1939.

³⁰ Ibid. 1-10-1939.

³¹ Ibid. 3-10-1939.

³² Editorial de *La Voz del Interior* 3-10-1939.

³³ Ibid. 11-10-1939.

³⁴ El artículo 14 inciso J de la Carta Orgánica autorizaba a suspender afiliados por causas justificadas con el voto de los dos tercios de los miembros.

toda discrepancia caerá vencido por la coerción que lo lleva a transar (...) jornal, condiciones sanitarias de trabajo, indemnizaciones, descanso, derecho a la cultura. Y además, porque el régimen capitalista es en toda su estructuración jurídica una férrea defensa del capital, desde las clásicas bases de nuestra legislación civil que consagra sus intereses (...).³⁵

A tenor de esta concepción de la correlación de fuerzas en la sociedad capitalista, la postura del gobierno radical no debía ser neutral. Su axioma operativo era un intervencionismo que empodere a los obreros para hacer efectivo el equilibrio deseado:

“Y cómo puede el obrero restablecer ese equilibrio? Por la organización de sus fuerzas (...) no es suficiente, como política social, tolerar la existencia del proletariado sino que debe ser estimulado, fomentado y reconocido (...) el derecho a vivir no basta (...) El proletariado aspira, en cambio, a realizar su vida con todos los derechos que le acuerda su condición de productor de riqueza”.³⁶

El binomio Santiago del Castillo-Arturo Illia hacia una bandera de lucha de interés societales distintos a los de su rival en la interna. Desde el punto de vista electoral, esta postura se asociaba a la reivindicación del liderazgo carismático de Sabattini: las boletas de su lista llevaban impresa la efigie del gobernador.³⁷ Contradictoriamente, empero, Sabattini aclaró que él debía votar en Villa María, pero que se abstendría de hacerlo, al igual que su vicegobernador, Ángel Gallardo.³⁸

El nuevo duelo electoral.

El sabattinismo ganó nuevamente las elecciones internas frente a Garzón Agulla, pero perdió en la capital cordobesa. Santiago del Castillo obtuvo 32.201 sufragios y su compañero de fórmula, Arturo Illia 32.531. Garzón Agulla alcanzó 27.069 votos y su candidato a vice una cifra algo menor. Es decir, la diferencia osciló alrededor de los cinco mil sufragios. En la ciudad de Córdoba, en cambio, los garzonistas se impusieron por algo más de mil votos: Garzon Agulla obtuvo 7.694 y Santiago del Castillo 6.592.³⁹ Para la presidencia del comité provincial, el sabattinista Gabriel Oddone derrotó al

³⁵ *La Voz del Interior* 11-10-1939.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ *Los Principios* 15-10-1939.

³⁸ *La Voz del Interior* 15-10-1939.

³⁹ *Ibid.* 25-10-1939, 31-10-1939.

garzonista Andrés Noble (33.095 votos contra 26.103).⁴⁰ La participación electoral fue alta, superó el 60 % del padrón de electores.

En términos comparativos con la elección de 1935, se puede colegir que los garzonistas lograron una excelente elección en el departamento Capital (invirtiendo los resultados obtenidos cuatro años atrás) y el sabattinismo amplió su diferencia en el mundo rural y en el interior provincial. Pero la diferencia más importante con respecto a los comicios de 1935, residió en la percepción de la legitimidad de los resultados. Mientras en 1935, los perdedores reconocieron inmediatamente su derrota, en 1939 la presencia de un aparato estatal dominado por el sector sabattinista introdujo una nueva variable que fue matriz de fuertes perturbaciones internas.

El 18 de octubre, la asamblea garzonista impugnó la validez de la elección interna. En los diez días posteriores al comicio, el diario del Arzobispado dedicó cinco editoriales al apoyo total a la postura de Garzón Agulla. A su juicio, “Las candidaturas fueron decretadas en la Casa de Gobierno” y empleados de todas las categorías trabajaban para la candidatura oficialista. Asimismo, atacó al comité provincial de la UCR, acusándolo de ser “juez y parte”.⁴¹ Pero no ocultaba sus presunciones ideológicas: si Santiago del Castillo y Arturo Illia llegasen al gobierno “se mantendría este tipo de ateísmo agresivo que ha caracterizado al gobierno actual”.⁴²

El comité provincial atendió a algunas de las irregularidades observadas: anuló 41 mesas y convocó a elecciones complementarias de precandidatos a senadores por capital. Pero el núcleo de Agulla se negó a concurrir por haber impugnado el acto eleccionario en su conjunto, presentando dicha impugnación al Comité Nacional. Este, empero, declaró intachables los comicios internos para gobernador y vicegobernador de la provincia. Como contrapartida, expresó que “vería con agrado” el levantamiento de la suspensión por un año que pesaba sobre Carlos Rodríguez y otros tres dirigentes partidarios.⁴³ El 7 de enero de 1940, el comité provincial otorgó una “amnistía amplia y general” a todos los afiliados que tuviesen sanciones disciplinarias.⁴⁴

⁴⁰ Ibid. 2-11-1939, 9-11-1939.

⁴¹ Editoriales de *Los Principios* 20-10-1939, 24-10-1939.

⁴² Editorial de *Los Principios* 17-10-1939.

⁴³ *La Voz del Interior* 15-11-1939.

⁴⁴ *Los Principios* 8-1-1940.

Epílogo

Como pudo apreciarse a lo largo del desarrollo del texto, la calidad del ejercicio del voto directo –practicado a contraviento de las prácticas electorales de la década del treinta– se asoció estrechamente al rol del partido radical en el sistema político. Cuando emergía de las tinieblas abstencionistas y los sucesivos fracasos de intentonas revolucionarias, el voto directo se practicó de modo ejemplar. Y más precisamente, como partido de oposición carente de acceso a los recursos estatales provinciales, el nuevo procedimiento fue ejercido a partir del consenso en el proceso interno de toma de decisiones: todas fueron consensuadas, la fecha, los controles, los recuentos de votos. Por este motivo, los derrotados en la elección interna reconocieron inmediatamente los resultados y su principal, líder, Garzón Agulla, fue posteriormente incorporado al gobierno sabattinista en calidad de ministro de hacienda.

En 1939, en cambio, el radicalismo era el partido de gobierno y tenía el control del aparato estatal provincial. Esto introdujo una asimetría de recursos que se reflejó en la competencia electoral. Si bien esa asimetría no fue decisiva a la hora de los resultados electorales (así por ejemplo, en la ciudad de Córdoba ganó la lista opositora), se reflejó en las numerosas denuncias acerca del involucramiento de funcionarios estatales en la campaña proselitista.

A la presencia de la variable Estado, se le debe añadir la consolidación del liderazgo de Amadeo Sabattini. Pese a ser el gobernador, las boletas de su lista contenían su efigie. Este detalle, lejos de ser menor, suministró un poderoso argumento a quienes cuestionaron la validez de la elección. No obstante, esos argumentos esgrimidos por los alvearistas cordobeses no fueron lo suficientemente fuertes para convencer a su propio líder, Marcelo T. de Alvear, a la sazón, presidente del Comité Nacional. El máximo organismo convalidó la elección, pese a los vicios personalistas que pudieron observarse en el proceso electoral.

De este modo, el proceso de institucionalización y democratización del radicalismo cordobés alcanzó un reconocimiento singular en el concierto de los radicalismos provinciales, en general renuentes a poner en práctica y reglamentar las disposiciones sobre el voto directo. Con satisfacción, muy lejos parecía quedar aquel congreso de la juventud radical en el Teatro Novedades de la ciudad de Córdoba, de enero de 1931 en que a través de la voz esperanzada de Raúl Fernández se pedía a gritos el voto directo:

“hemos ido a buscar fuentes en los partidos de izquierda (aplausos). Hemos leído los estatutos que sirven al partido socialista, a los centros proletarios y obreros del riel en la Fraternidad Ferroviaria. Con este proyecto se pretende democratizar, y por eso se incorporan nuevas instituciones, como la ley del voto directo (...)” (Cabezas, 1992: 230).

No era para menos, el cambio de las reglas del juego a través de la introducción del voto directo era la herramienta para desplazar a los sectores más conservadores del partido.

Referencias Bibliográficas

Cabezas, Horacio (1992). *Villa María y su radicalismo*. Tomo I. Villa María: Imprenta Brignone.

Cabezas, Horacio (2006). *Un ciudadano llamado Amadeo Sabattini*. Villa María: Imprenta Brignone.

Ciria, Alberto (1975). *Partidos y poder en la Argentina moderna (1930-1946)*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.

Del Mazo, Gabriel (1983). *El Radicalismo. Ensayo sobre su historia y doctrina*. Córdoba: Ed. Suquía.

Ferrari, Marcela (2008). *Los políticos en la República Radical. Prácticas políticas y construcción de poder (1916-1930)*. Buenos Aires: Sudamericana.

Halperin Donghi, Tulio (2004). *La República Imposible (1930-1945)*. Buenos Aires: Ariel.

Lichtmajer, Leandro (2010). *El eclipse de los centros y comités de base en el radicalismo tucumano: reflexiones sobre las prácticas políticas en la década de 1930*. Recuperado de: www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro_historia_politica/material/texto%20lichtmajer.pdf.

Macor, Darío (1995). *Imágenes de los años treinta. La invención de la década del treinta en el debate político intelectual de la Argentina sesentista*. Documento de Trabajo N° 3, Programa de Estudios Interdisciplinarios de Historia Social, Universidad Nacional del Litoral.

Macor, Darío (2001). Partidos, coaliciones y sistema de poder. En Catarruzza, Alejandro (Dir.). *Nueva Historia Argentina*, Tomo VII (pp. 143-190), Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

Melón Pirro, Julio y Pastoriza, Elisa (Comps.) (1996). *Los caminos de la democracia. Alternativas y prácticas políticas: una perspectiva comparada*. Buenos Aires: Biblos.

Moyano Aliaga, Alejandro y Garzón de Nelles, María (2000). *Agustín Garzón Agulla. Crónica de una vida ejemplar*. Córdoba: Ed. del Copista.

Persello, Ana Virginia (2007). *Historia del radicalismo*. Buenos Aires: Edhasa.

Persello, Ana Virginia (2012). La búsqueda de la «buena» representación: los diferentes «usos» de la proporcionalidad. *Estudios Sociales*, N° 43, pp. 105-131.

Romero, Luis Alberto; Fernández, José Luis; Bertoni, Lilia; Grosso, Juan C.; Calviño, Marta; Bianchi, Susana y Pla, Alberto J. (1974). *El Radicalismo*. Buenos Aires: Ed. CEPE.

Tcach, César (1991). *Sabattinismo y Peronismo*. Buenos Aires: Sudamericana.

Tcach, César (2009). Deodoro Roca: militante socialista. En Universidad de Córdoba, *Deodoro Roca. Obra reunida*, Vol. 3 (pp. XXXIX-LXXIII). Córdoba: Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba.